

EXPONE

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de, Anexo, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(FIRMA)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz

ANEXO III. 1

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía 2004.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Evaluación de servicios de discapacidad.
 - Estudio de viabilidad del proyecto.
 - Manejo de bases de datos.
 - Análisis cuantitativo.
 - Elaboración del informe final.
5. Características del contrato.

Duración: 1 mes y 6 días.
Jornada laboral: Tiempo parcial, 20 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
Retribuciones: 1.273,14 €.
6. Méritos preferentes/perfil.
 - Psicólogo.
 - Experiencia en grupos de investigación.
 - Experiencia en gestión de proyectos de investigación.
 - Experiencia en Redes de Investigación Cooperativa del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS).
 - Formación en evaluación de servicios de discapacidad salud mental.

ANEXO III.2

1. Categoría: Operador.
2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: La gestión de la información sobre investigación. Referencia: Indicadores.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Gestión y mejora de la bases de datos del Vicerrectorado I + D + I.
 - Adaptación del formato de las bases de datos del Vicerrectorado al de otros organismos (CICE de la Junta de Andalucía).
 - Confrontación de bases de datos de otros organismos con la información del Vicerrectorado I+D+I.
 - Gestión de informes relativos a actividad de investigadores de Centros y Departamentos.
5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.
Jornada Laboral: Tiempo completo.
Lugar de desarrollo: Vicerrectorado I + D + I.
Retribuciones: 1.521,45 €.
6. Méritos preferentes/perfil.
 - Licenciado en Filología Inglesa. Se valorará también francés.
 - Conocimientos informáticos avanzados (MS Office/internet/creación de webs).
 - Experiencia demostrada en creación de bases de datos relacionadas con la investigación.
 - Experiencia demostrada en la elaboración de informes de actividad investigadora de unidades de investigación (investigadores individuales, grupos, departamentos, etc.).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del SAE, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuel-

to dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en CEE.

Programa: Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA/CE3/037/2005.

Beneficiario: Seguronce, S.A.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 228-230.

Municipio: Madrid.

Subvención: 5.356,58 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/041/2005.

Beneficiario: S.A.L. Al Andalus.

Domicilio: C/ Nuño García, 5B.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 28.728 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2005, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de

las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

01.14.31.18.29.773.00.32i.0

105	2003	CON	Rossini Brokers Internacional, S.L.	Málaga	4.808,00
127	2003	CON	Gestión y Desarrollo Forestal, S.L.L.	El Burgo	10.577,60
8	2004	CON	Cía. Tecnológica de Opticas, S.L.L.	Málaga	4.808,00
189	2003	SOC	Mauma, S. Coop. And.	Casabermeja	19.232,00
160	2004	SOC	Proxi Impiva, S.L.L.	Málaga	14.424,00

Málaga, 18 de agosto de 2005.- El Director (Decreto 148/2005, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento de mayor cuantía núm. 106/1999. (PD. 3284/2005).

NIG: 1100441019993000242.

Procedimiento: Mayor Cuantía 106/1999. Negociado: A. Sobre: Modificación de escrituras y distribución de carga hipotecaria.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Millán Hidalgo, Juan.

Contra: Promociones Calpe, S.A., María de los Angeles Pelayo Lozano, Fernando Núñez Santiago, Rocío Berlanga Gómez, María del Mar Ortega Borrego, Ernestina Rico Puerto, Margarita Delgado Rodríguez, María Teresa Núñez Cruz, Jorge Glynn Valenzuela, Elena Lopera del Valle (Juan A. Sánchez Calero), Fátima Lmaimir, Francisco Domínguez Ortega, Elisabeth Sánchez Tost, Hussaim Mohamed Hamed (Latifa Said Ahmed), Antonio Castaño, Ricardo Trelles Alba, Juan M. García Cabrera, Mary Rossi Maya, Antonio García Nole, Inés Varo Herrera, María del Carmen Navarro García, Juan del Río Pelayo, María Antonia Monfillo Fernández y Manuel López Alarcón.

Procuradores: Sres. Ramírez Martín, Adolfo, García Hormigo, Ana María, Cuevas Pulido, Laura, Vargas Rivas, Estrella, Gómez Camacho, M.^a Oliva, Silvia Moreno Martini, Torres Saavedra Inmaculada, Laura, Enrique Luque Molina, Manuel M.^a Méndez Perea, José Méndez Gallardo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Mayor Cuantía 106/1999 seguido en el Juzgado Mixto número Tres de Algeciras a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Promociones Calpe, S.A., María de los Angeles Pelayo Lozano, Fernando Núñez Santiago, Rocío Berlanga Gómez, María del Mar Ortega Borrego, Ernestina Rico Puerto, Margarita Delgado Rodríguez,

María Teresa Núñez Cruz, Jorge Glynn Valenzuela, Elena Lopera del Valle (Juan A. Sánchez Calero), Fátima Lmaimir, Francisco Domínguez Ortega, Elisabeth Sánchez Tost, Hussaim Mohamed Hamed (Latifa Said Ahmed), Antonio Castaño, Ricardo Trelles Alba, Juan M. García Cabrera, Mary Rossi Maya, Antonio García Nole, Inés Varo Herrera, María del Carmen Navarro García, Juan del Río Pelayo, María Antonia Monfillo Fernández y Manuel López Alarcón sobre modificación de escrituras y distribución de carga hipotecaria, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Algeciras, a tres de marzo de dos mil cinco.

Vistos por mí, don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Algeciras los presentes autos de Juicio Mayor Cuantía 106/99 en los que aparece como parte demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representando por el Procurador Sr. Millán Hidalgo y asistido de la letrada Sra. Sancho Lora y como parte demandada Promociones Calpe, S.A.; don Jorge Glyn Valenzuela representado por el procurador Sr. Ramírez Martín; doña Ernestina Rico Puerto representada por la procuradora Sra. Vargas Rivas y asistida de la letrada Sra. Salgado Gallego; doña Elena López del Valle representada por la procuradora Sra. Moreno Martín y asistida del letrado Sr. Jiménez Pérez; doña María del Mar Ortega Borrego representado por la procuradora Sra. Cuevas Pulido y asistida de la letrada Sra. Frías Bartolomé; doña Fátima Lmaimir representada por la procuradora Sra. Torres Saavedra y asistida por la letrada Sra. Domínguez Durán; don Francisco Domínguez Ortega; doña Elisabeth Sánchez Tost representada por la procuradora Sra. Cuevas Pulido y asistida por el letrado Sr. Vargas Espinosa; don Hussaim Mohamed Hamed; don Antonio Castaño Prieto; doña María Dolores Domínguez González; don Ricardo Trelles Alba; don Juan M. García Cabrera; doña Mary Rossi Maya representada por el procurador Sr. Ramírez Martín y asistida por el letrado Sr. Muñoz Bou; doña Margarita Delgado